UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 04 JUN 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.468/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 293/12 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar;

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar recursos humanos en el Area a efectos de fortalecer el equipo de cátedra en virtud de la renuncia presentada por la docente Romina GALISTEO;

QUE mediante Nota Nº 340/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE se sugiere que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos esté conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva DIAZ, la Lic. Fanny NOVACK como titulares y la Psp. Angela PIZZIO en carácter de suplente;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogía – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, establecer que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva DIAZ, la Lic. Fanny NOVACK como titulares y la Psp. Angela PIZZIO en carácter de suplente y remitir los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Area Psicopedagogia – Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos estará conformada por la Mg. Patricia ARIAS, la Psp. María Elva DIAZ, la Lic. Fanny NOVACK como titulares y la Psp. Angela PIZZIO en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 3º.- REMITIR los presentes actuados a la Secretaría de Extensión para la continuidad del trámite pertinente.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 391